MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq. 12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN Nº 632 / 11 IM.

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA DENOMINADO "CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN EL CRUCE ITAKYRY IDE PAC. Nº 213911

Itakyry, 21 de marzo de 2011.-

VISTO: El procedimiento del llamado a Contratación por Concurso de Oferta IDE PAC. Nº 213911 formulado por la Municipalidad de Itakyry para la "Construcción de Edificio en Cruce Itakyry; y -

CONSIDERANDO: Que, el Llamado de referencia se ha realizado conforme lo prescribe la Ley Nº. 2051/03 de Contrataciones Públicas y su respectivo Decreto Reglamentario Nº. 21909.-

Que, Informe Técnico del Asesor de la Dirección de Obras, en el cual recomienda la ampliación del precio referencial del Llamado Construcción de Edificio en el Cruce Itakyry. Teniendo en cuenta la escalda de precios de los materiales de construcción.-

Que, de conformidad a la ley 2051 y Decreto reglamentario Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la cancelación de la Licitación del mencionado llamado más arriba de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en merito de lo expuesto precedentemente esta unidad operativa de contrataciones considera necesario la cancelación del referido llamado a fin de que la Municipalidad pueda adecuar el PAC. La recomendación del Fiscal de Obras y Dictamen del la U.O.C. de la Instiucion

Que, atento a estas breves consideraciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DE ITAKYRY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

1).- **CANCELAR** el procedimiento del llamado a Contratación por Excepción ID Nº IDE PAC. Nº 213911– Construcción de Edificio en Cruce Itakyry, y para solicitar un nuevo llamado con las modificaciones correspondientes en mérito al considerando de la presente resolución.-

2).- **NOTIFICAR** a la instancia y órgano legal administrativo correspondiente.-

3).- **ANOTAR**, registrar, comunicar a donde corresponda y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY – SECRETARIA

Hilda Erotida Galeano
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY – INTENDENCIA

Hugo Barreto Villalba
Intendente Municipal